



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2014, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE SEÑALÉTICA PARA MONTES DE PROPIO.-**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Medio Ambiente y Deportes, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 09/172-A/227.06 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL CUARENTA Y DOS EUROS (14.042,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.990,82 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **Turismo Rural GENATUR SCA (CIF – F11822384)** por un importe de **CATORCE MIL CUARENTA Y DOS EUROS (14.042,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.948,82 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.990,82 €)** de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Medio Ambiente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a veintitrés de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: J31TG49142728M9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	29/12/2014
J31TG49142728M9					